

Proyecto de Ley N° 1893/2021-CR

PROYECTO DE REFORMA
CONSTITUCIONAL QUE MODIFICA
EL PLAZO DEL MANDATO DEL
PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y
CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA
ELEGIDOS EN ELECCIONES
GENERALES DE 2021



El grupo parlamentario **Perú Libre**, a iniciativa del Congresista de la República **PASIÓN NEOMIAS DAVILA ATANACIO**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL.

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE MODIFICA EL PLAZO DEL MANDATO DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA ELEGIDOS EN ELECCIONES GENERALES DE 2021

Artículo Único. Incorporación de una Disposición Transitoria Especial a la Constitución

Agréguese al texto de la Constitución Política la siguiente Disposición Transitoria Especial:

"DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESPECIALES

[...]

Cuarta. – El Presidente y la Vicepresidenta de la República elegidos en las Elecciones Generales de 2021, concluirán su mandato el 28 de julio de 2023. Asimismo, los Congresistas de la República elegidos en el mismo proceso electoral culminarán su representación el 26 de julio de 2023.

Excepcionalmente, no son de aplicación para ellos, los plazos señalados en los artículos 90° y 112° de la Constitución Política."

En Lima, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil veintidós

[Handwritten signature]
Mans P. C.

[Handwritten signature]
PASIÓN DÁVILA ATANACIO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

[Handwritten signature]
Margot Palacios H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Blanca Cruz Mamani

[Handwritten signature]
SILVANA POSES

[Handwritten signature]
SEGUNDO F.
MONTALVO CURBAS.

[Handwritten signature]
MARIA GUERRE
BUTENREZ

[Handwritten signature]
Paúl Gutiérrez T.

**PROYECTO DE REFORMA
CONSTITUCIONAL QUE MODIFICA
EL PLAZO DEL MANDATO DEL
PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y
CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA
ELEGIDOS EN ELECCIONES
GENERALES DE 2021**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA DE REFORMA
CONSTITUCIONAL DE ADELANTO DE ELECCIONES**

La crisis institucional y de representación política generada en los últimos meses, cada día se ven más reflejadas en los diversos medios de información y en el día a día de la población, quienes han respondido mediante diversas manifestaciones en todo el país, tanto contra el Ejecutivo, así como del propio Congreso de la República.

Estos hechos reflejan una profunda crisis de legitimidad en el escenario político, que sumadas los últimos acontecimientos ofrecen una indicación muy clara que la representación nacional no está enmarcando sus funciones a favor de los intereses y de las grandes demandas de la población, malestar que se muestran en datos recogidos por las diversas fuentes de información.

Siendo ello así, las encuestadoras revelan que en los últimos meses se ha evidenciado una alta desaprobación en la gestión del Presidente José Pedro Castillo Terrones, una alta desaprobación en la gestión del Presidente del Consejo de Ministros y, fundamentalmente, una alta desaprobación en la labor que desempeña el Congreso de la República.

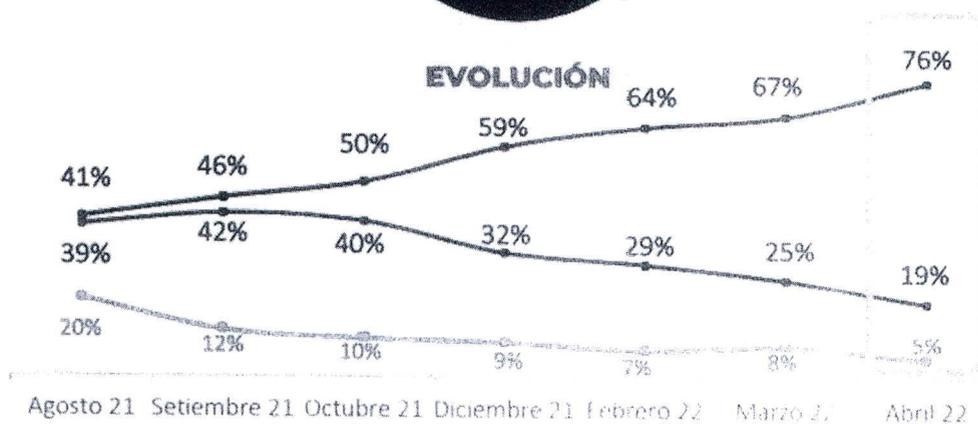
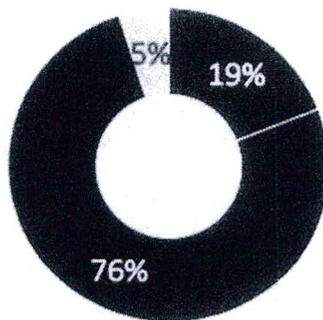
En efecto, en cuanto al Presidente de la República, según una encuesta realizada por Datum Internacional¹ del 02 al 04 de abril de 2022, su desaprobación subió del 67% a 76%, conforme puede apreciarse en la siguiente imagen:

¹ <http://www.datum.com.pe/estudiopinion>. Consultado el 25 de abril de 2022.

Popularidad de Pedro Castillo

Digame, ¿aprueba o desaprueba la gestión del actual Presidente de la República?

■ Aprueba ■ Desaprueba ■ No sabe



Cuadro elaborado por Datum Internacional.

La misma encuesta muestra que la desaprobación del mandatario creció de 62% a 79% en el norte y en el oriente de 62% a 77%, mientras que en el sur del país donde hasta hace unos meses se caracterizaba por darle su mayor respaldo, ahora lo desaprueba con el 59%. En Lima y Callao es donde se aprecia la mayor desaprobación con 85%.

Al respecto, debe tenerse presente que cuando el actual Presidente de la República inició con su mandato, según las encuestas contaba con una aprobación del 39%, hoy solo alcanza el 19%.

Por otro parte, según Datum Internacional también hay una alta desaprobación del Presidente del Consejo de Ministros, tal como se detalla en la siguiente imagen:

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS



Popularidad de los presidentes del Consejo de Ministros 9 meses después de iniciada la gestión gubernamental

Digamos, ¿cómo se va el gobierno?

	Óscar Valdés	Fernando Zavala	César Villanueva	Violeta Bermúdez	Ministros del actual gobierno		
	Abr 2012	Abr 2017	Dic. 2018	Abr 2021*	Set 2021**	Feb 2022**	Abr 2022
Aprueba	24%	38%	31%	20%	51%	33%	21%
Desaprueba	35%	41%	51%	62%	50%	68%	62%
No sabe	41%	21%	18%	18%	25%	19%	17%
Índice ^{1/}	-11	-3	-20	-42	-27	-35	-41

* Medición al quinto mes de gobierno del presidente Francisco Sagasti

** Medición al finalizar su cargo

^{1/} Índice: (% aprueba - % desaprueba)

Cuadro elaborado por Datum Internacional.

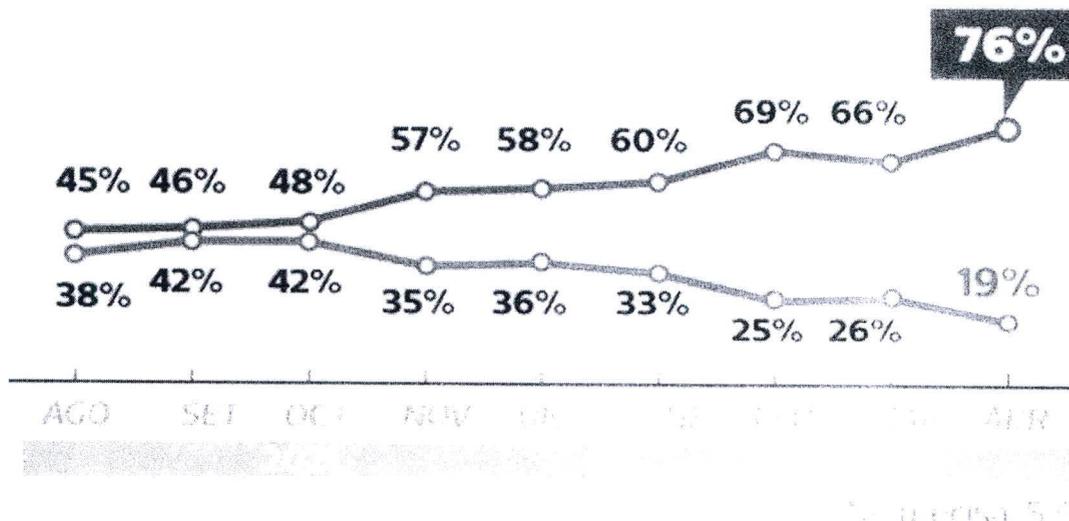
Ahora bien, la alta desaprobación del Presidente de la República no solo es mostrada por una encuestadora, sino, también, ello es reflejada por otras más, como por ejemplo Ipsos Perú², según el cual el rechazo al Presidente José Pedro Castillo Terrones sube de 66% a 76%.

En efecto, como podemos apreciar en la siguiente imagen, la tendencia en la desaprobación de un 45% en agosto se ha pasado a un 76% de desaprobación en la gestión, y solamente un 5% no precisa respecto de la pregunta.

² <https://www.ipsos.com/es-pe>. Consultado el 25 de abril de 2022.

En general, ¿diría que aprueba o desaprueba la gestión del presidente Pedro Castillo?

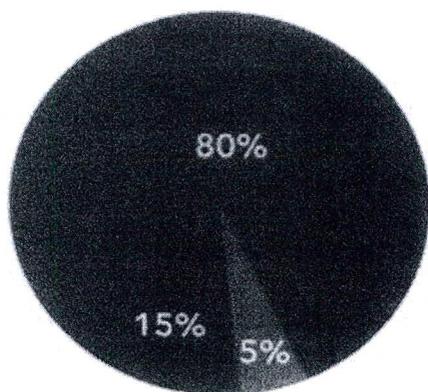
Base: total de entrevistados — Aprueba — Desaprueba



Cuadro elaborado por Ipsos Perú.

En ese mismo sentido, según el Centro de Investigación Territorial – CIT³ revele que el 80% de los consultados desaprueba la gestión del Presidente José Pedro Castillo Terrones, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

El 80 % desaprueba gestión de Pedro Castillo.



¿Aprueba o desaprueba la labor que viene desarrollando Pedro Castillo como Presidente de la República?

- Aprueba
- Desaprueba
- NS/NP



Cuadro elaborado por el Centro de Investigación Territorial – CIT.

³ <http://www.citopinion.pe/>. Consultado el 25 de abril de 2022.

El Instituto de Estudios Peruanos (IEP)⁴ señala que el 63% de los participantes en la encuesta desaprueba la labor del jefe de Estado.

Por otro lado, según Datum Internacional, el 82% de los encuestados critica el desempeño del actual Congreso, es decir, no solamente la desaprobación ese nivel del Ejecutivo, sino que lo mismo ocurre en el Parlamento Nacional, tal y como es de apreciarse de la siguiente imagen:

Popularidad del Congreso de la República

¿Aprueba o desaprueba la labor del vicepresidente del Poder Ejecutivo?



Cuadro elaborado por Datum Internacional.

Según dicha encuesta, la desaprobación del Parlamento Nacional pasó en el oriente de 60% a 77%, en el norte se elevó exponencialmente de 75% a 83%.

Ahora bien, según Ipsos Perú⁵ también el 79% de los ciudadanos desaprueba al Congreso de la República, mientras que solo el 14% lo aprueba.

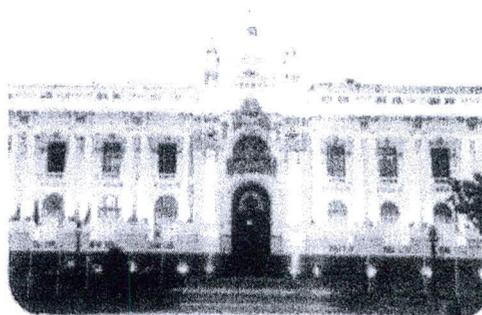
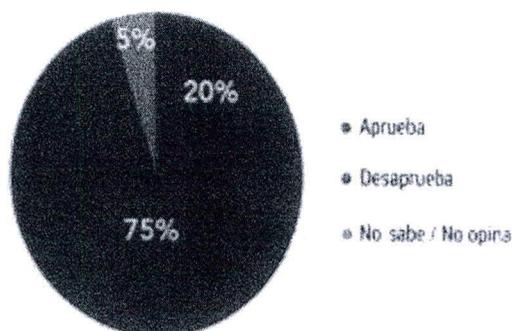
En ese mismo sentido, también el Centro de Investigación Territorial – CIT, muestra que el 75% de los ciudadanos desaprueba la gestión del Congreso de la República.

Esta información es presentada claramente en la siguiente imagen, en la cual sólo un 20% de los encuestados aprueba la gestión del Congreso de la República:

⁴ <https://iep.org.pe/noticias/informes-de-opinion/>. Consultado el 25 de abril de 2022.

⁵ <https://www.ipsos.com/es-pe>. Consultado el 25 de abril de 2022.

El 75% desaprueba la gestión del Congreso de la República.



Cuadro elaborado por el Centro de Investigación Territorial – CIT

Por su parte, el Instituto de Estudios Peruanos (IEP)⁶ señala que el 82% de los consultados desaprueba el desempeño del Parlamento. Tal resultado en las encuestas se podría tener una explicación, por cuanto desde la asunción del mandato parlamentario, en múltiples ocasiones el Congreso no ha cumplido su rol dentro de los cánones y formas democráticas.

Se han presentado un sin número de interpelaciones y se han planteado una serie de censuras contra el Ejecutivo, Llegándose a presentar en pocos meses de gobierno mociones de vacancia e, incluso, moción de exhortación emplazando al Jefe de Estado a renunciar a su cargo. De este modo, el Congreso ha adquirido un gran poder sobre el Ejecutivo y se ha colocado por encima de este último. Esta disparidad es tan elevada que invita a la ruptura.⁷

Siendo que la desaprobación tanto del Presidente de la República como del propio Congreso es alta y se encuentra en constante crecimiento, una salida moderada a esta crisis institucional y crisis política, es que las propias encuestadoras muestran en los diversos sondeos realizados, la solución sería la realización de nuevas elecciones generales.

⁶ <https://iep.org.pe/>. Consultado el 25 de abril de 2022.

⁷ Pág. 11.

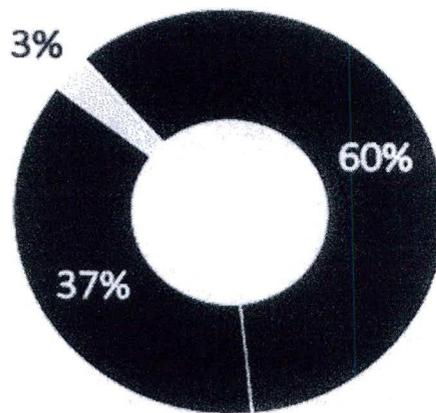
Siendo ello el escenario urge entonces una transformación política y gubernamental, a fin de reivindicar el verdadero papel del Congreso de la República en lo relativo al funcionamiento del Ejecutivo y como garante de las autonomías de los poderes e instituciones del Estado; todo ello mermada en la actual composición política.

En efecto, según Datum Internacional el 60% de la población apoya la realización de nuevas elecciones.

Propuesta de firmas y adelanto de elecciones

Digame, ¿Usted apoyaría o no al presidente Francisco Sagasti para solicitar el adelanto de elecciones?

■ Sí apoyaría ■ No apoyaría ■ No sabe



SEXO		REGIÓN				
Mujer	62%	Lima	Norte	Centro	Sur	Oriente
Hombre	58%	68%	61%	55%	44%	61%
	35%	28%	36%	39%	55%	37%
	3%	4%	3%	6%	1%	2%

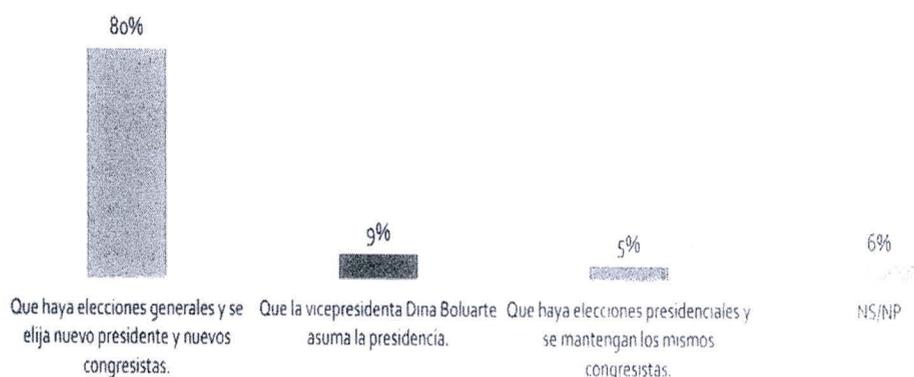
Cuadro elaborado por Datum Internacional.

El Instituto de Estudios Peruanos (IEP), señala que el 80% de los encuestados considera que la salida a la crisis política sería que haya elecciones generales.

De aprobarse la vacancia, 8 de cada 10 encuestados consideran que lo más conveniente para el país sería la convocatoria a Elecciones Generales y que se elija nuevo presidente y nuevos congresistas.



Si se aprueba la vacancia del presidente Castillo ¿qué sería lo más conveniente para el país? (Pregunta asistida)



Cuadro elaborado por Instituto de Estudios Peruanos (IEP).

En atención hasta aquí expuesto y habiéndose corroborado la poca aprobación de la investidura presidencial como de la representación nacional, entonces resulta legítimo modificar el plazo del mandato del presidente, vicepresidente y congresistas de la república elegidos en Elecciones Generales de 2021, dando así a la ciudadanía el control de la toma de decisiones.

En situaciones de crisis de representación es necesario el cambio en la composición política del Congreso como del Ejecutivo, evitando de esta manera que pueda profundarse aún más y afectar la economía del país.

Entonces es necesario una nueva composición política en la conducción de los destinos del país que supere a los actuales actores políticos, y que la ciudadanía decida un nuevo rumbo en elecciones generales ante la evidente crisis institucional generada. Queda entonces en manos del actual Congreso de la República buscar una salida legítima y democrática y convertirse en lo que Stephen Breyer denomina un *legislador razonable*.⁸

⁸ STEPHEN BREYER (2018). *Cómo hacer funcionar nuestra democracia. EL PUNTO DE VISTA DE UN JUEZ*. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, Ciudad de México, pág. 19.

En puridad, urge entonces una *transición de implacable legalidad democrática*⁹ ante la polarización de confrontación permanente entre el Ejecutivo y la representación nacional y la incapacidad de negociación entre ellos. De permanecer ello y no buscar una pronta solución, se dará pase al debilitamiento de la política y se fortalecerá aún más los poderes fácticos. En la actualidad, la situación por lo que atraviesa nuestro país se ve amenazado el futuro del régimen democrático, favoreciendo a quienes están en contra de la democracia, ello no podemos permitir.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa de reforma constitucional incorpora una Disposición Transitoria Especial a la Constitución, conforme es de verse en el siguiente cuadro:

ARTÍCULO VIGENTE	FÓRMULA PROPUESTA
<p>DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESPECIALES</p> <p>"Primera. - El Presidente y los Vicepresidentes de la República elegidos en las Elecciones Generales de 2000, concluirán su mandato el 28 de julio de 2001. Los congresistas elegidos en el mismo proceso electoral culminarán su representación el 26 de julio de 2001. No son de aplicación para ellos, por excepción, los plazos establecidos en los Artículos 90 y 112 de la Constitución Política".</p>	<p>DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESPECIALES</p> <p>"Primera. - El Presidente y los Vicepresidentes de la República elegidos en las Elecciones Generales de 2000, concluirán su mandato el 28 de julio de 2001. Los congresistas elegidos en el mismo proceso electoral culminarán su representación el 26 de julio de 2001. No son de aplicación para ellos, por excepción, los plazos establecidos en los Artículos 90 y 112 de la Constitución Política".</p>

⁹ GONZALO ROMERO, Henry (2014). *La política en el Perú del siglo XX*. Fondo Editorial de la PUCP, Pág. 28

" Segunda. - Para efectos del proceso electoral que se realice en el 2001, el plazo previsto en el primer párrafo del Artículo 91 de la Constitución será de cuatro meses."

" Tercera.- El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) distribuye los escaños en cantidad de cuatro para Lima Provincias sin afectar la distribución nacional existente y los seis escaños restantes conforme a ley."

" Segunda. - Para efectos del proceso electoral que se realice en el 2001, el plazo previsto en el primer párrafo del Artículo 91 de la Constitución será de cuatro meses." (*)

" Tercera. - El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) distribuye los escaños en cantidad de cuatro para Lima Provincias sin afectar la distribución nacional existente y los seis escaños restantes conforme a ley."

"Cuarta. – El Presidente y la Vicepresidenta de la República elegidos en las Elecciones Generales de 2021, concluirán su mandato el 28 de julio de 2023. Asimismo, los Congresistas de la República elegidos en el mismo proceso electoral culminarán su representación el 26 de julio de 2023. Excepcionalmente, no son de aplicación para ellos, los plazos señalados en los artículos 90° y 112° de la Constitución Política."

Por otra parte, luego de una revisión y análisis constitucional, podemos evidenciar que, con la aprobación de la presente propuesta no se contraviene ningún texto constitucional; por el contrario, guarda correspondencia con los mecanismos de reforma constitucional previstos en el artículo 206° de nuestra Carta Magna.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Esta iniciativa fortalecerá nuestro sistema político y democrático, ya que el recorte del mandato Presidencial, Vicepresidencial y Parlamentario en un contexto en la cual existe una crisis política, indefectiblemente constituye una salida constitucional y democrática, respaldada en una profunda deliberación parlamentaria, escuchando a las fuerzas vivas del país.

Asimismo, al recortarse el mandato presidencial y congresal, indirectamente se busca contribuir al fortalecimiento de la legitimidad en la representación y en la conservación de los cargos de las autoridades nacionales elegidas mediante elección popular.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se encuentra relacionada con la primera política de Estado "Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho", que establece lo siguiente: "Con este objetivo el Estado: (a) defenderá el imperio de la Constitución asegurando su funcionamiento como Estado constitucional unitario y descentralizado, bajo los principios de independencia, pluralismo, equilibrio de poderes y demás que lo integran; (b) garantizará el respeto a las ideas, organizaciones políticas y demás organizaciones de la sociedad civil, y velará por el resguardo de las garantías y libertades fundamentales, teniendo en cuenta que la persona y la sociedad son el fin supremo del Estado; (c) fomentará la afirmación de una cultura democrática que promueva una ciudadanía consciente de sus derechos y deberes; y (d) establecerá normas que sancionen a quienes violen o colaboren en la violación de la constitucionalidad, los derechos fundamentales y la legalidad."

Finalmente, el proyecto de ley se encuentra directamente vinculada con la política política de Estado denominada "Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos", el cual señala que "Con este objetivo el Estado: (a) promoverá normas que garanticen el pleno respeto y la vigencia de los derechos políticos; (b) asegurará la vigencia del sistema de partidos políticos mediante normas que afiancen su democracia interna, su transparencia financiera y la difusión de programas y doctrinas políticas; (c) garantizará la celebración de elecciones libres y transparentes; (d) mantendrá la representación plena de los ciudadanos y

el respeto a las minorías en las instancias constituidas por votación popular; y (e) favorecerá la participación de la ciudadanía para la toma de decisiones públicas a través de los mecanismos constitucionales y legales, de los partidos políticos y de las demás organizaciones representativas de la sociedad."